

Expediente: 193/18

Carátula: BARRIONUEVO OSVALDO ANTONIO C/ ORTEGA SERGIO Y OTROS S/ DESPIDO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA I C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/02/2025 - 04:57

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20243490570 - LERA, CESAR-DEMANDADO

90000000000 - ORTEGA, MARCOS-DEMANDADO

90000000000 - ORTEGA, JORGE JESUS-DEMANDADO

20243490570 - LERA, CESAR CRUZ-DEMANDADO

20245936177 - ROBLES, CESAR LUIS-POR DERECHO PROPIO

20243490570 - TELLO, MARTIN TADEO-POR DERECHO PROPIO

20053980490 - JEREZ, ADOLFO ALFREDO-PERITO CONTADOR

20243490570 - ORTEGA, JORGE-DEMANDADO

20243490570 - ORTEGA, SERGIO-DEMANDADO

20243490570 - ORTEGA, RODOLFO-DEMANDADO

90000000000 - ORTEGA, CLAUDIO-DEMANDADO

20243490570 - ORTEGA, SERGIO MOISES-DEMANDADO

20213301080 - BARRIONUEVO, OSVALDO ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara del Trabajo Sala I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 193/18



H20911587828

JUICIO: BARRIONUEVO OSVALDO ANTONIO c/ ORTEGA SERGIO Y OTROS s/ DESPIDO - EXPTE. N° 193/18

CONCEPCION, 26 de febrero de 2025.-

Proveyendo presentación de fecha 21/02/2025: Atento lo solicitado y constancias de autos: Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin que fuera devuelta la Cédula de Notificación N° 240, como tampoco fuera contestado el oficio n° 47 librado el día 30/12/24: Intímese al Sr.. Juez de Paz de Juan Bautista Alberdi a efectos de que en el plazo de 24 horas proceda a la devolución de la cédula N°240 y/o acredite su diligenciamiento, bajo apercibimiento de imponer una multa diaria, la que oportunamente se fijará, como así también comunicar el incumplimiento a la Excma. Corte Suprema de Justicia a los fines que hubiere lugar.(Art. 10 C.P.L.).

Proveyendo presentación de fecha 25/02/2025: No perteneciendo el escrito acompañado a los presentes autos, ocurra el interesado por la vía y forma correspondiente.- ETI

Actuación firmada en fecha 26/02/2025

Certificado digital:
CN=ESPASA Enzo Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20138477933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.